



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-00064735- -UNC-ME#PSI

VISTO las presentes actuaciones;

CONSIDERANDO

Que la Prosecretaría de Informática solicita autorización para modificar la Cláusula Sexta del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Técnico MATÍAS DANIEL ARGAÑARAZ, D.N.I. 36.105.591, que fuera aprobado por RR-2019-2010-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC,

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2022-70209-E-UNC-DGAJ#SG y lo informado a orden 147 por la Dependencia de origen,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1° .- Aprobar la Cláusula Addenda del contrato de locación de servicios de profesional independiente suscripto con el Técnico MATÍAS DANIEL ARGAÑARAZ, D.N.I. 36.105.591, que fuera aprobado por RR-2019-2010-E-UNC-REC y prorrogado por la RR-2021-947-E-UNC-REC, la cual corre agregada a orden 145, que forma parte integrante de la presente resolución, y autorizar al Sr. Prosecretario de Informática a suscribirla en representación de esta Casa.

La presente erogación será atendida según se detalla en el orden 146 – nota 1.

ARTÍCULO 2° .- Tómese razón, comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional.

rn

